

ACUERDO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL N°52

UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO

En la centésimo trigésima sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 17 de diciembre de 2008, la Comisión adoptó el siguiente acuerdo:

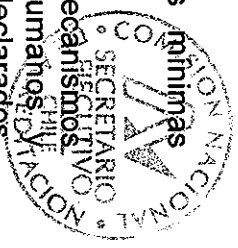
I. VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, la Guía para la Acreditación aprobada por la Comisión en la Sesión N° 7, de fecha 7 de marzo de 2007, los criterios de evaluación que establecen el marco de elegibilidad para la evaluación, el informe de evaluación interna presentado por la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la Universidad Academia de Humanismo Cristiano por encargo de la Comisión, las observaciones enviadas por la institución al informe de pares evaluadores y los antecedentes analizados en la sesión N° 130, de fecha 17 de diciembre de 2008 de la Comisión.

2. Los términos de referencia para la evaluación de las áreas aprobados por la Comisión, a saber:

a) Gestión institucional, que contempla el conjunto de políticas y mecanismos destinados a organizar las acciones y recursos – materiales, humanos, financieros – de la institución, en función de sus propósitos y fines declarados. Considera la organización y estructura institucional, el sistema de gobierno y la administración de recursos humanos, materiales y financieros.

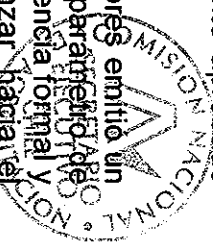
b) Docencia de pregrado, considera el conjunto de políticas y mecanismos institucionales destinados a asegurar la calidad de la formación conducente a título, con especial énfasis en los aspectos relacionados con el diseño y



aprobación de los programas ofrecidos; con su implementación y seguimiento; y con un análisis de sus resultados y los mecanismos para revisar y modificar el currículo, la organización de los programas, los métodos pedagógicos, los recursos humanos y materiales asignados a los programas o cualquier otro aspecto que afecte la calidad de la formación entregada.

II. TENIENDO PRESENTE:

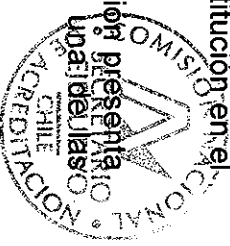
3. Que, la Universidad Academia de Humanismo Cristiano se sometió voluntariamente al sistema de acreditación institucional administrado por la Comisión, en las áreas comunes de gestión institucional y docencia de pregrado.
4. Que, con fecha 29 de agosto de 2008, se recibió en esta comisión el Informe de Evaluación Interna de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano.
5. Que, con fecha 19, 20 y 21 de noviembre de 2008 la institución fue visitada por un comité de pares evaluadores designado por la Comisión y previamente aprobado por la institución.
6. Que, con fecha 09 de diciembre de 2008 el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe referido a cada una de las áreas evaluadas, teniendo como parámetro de evaluación los propósitos y fines declarados por la institución y la existencia formal y el funcionamiento eficaz de las políticas y mecanismos para avanzar hacia el cumplimiento de dichos propósitos, en las áreas de gestión institucional y docencia de pregrado, de acuerdo a las orientaciones aprobadas por la Comisión Nacional de Acreditación, informe que fue aceptado por ésta.
7. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad Academia de Humanismo Cristiano para su conocimiento.



8. Que, con carta de fecha 11 de diciembre de 2008 la Universidad Academia de Humanismo Cristiano comunicó a la Comisión sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
9. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 130, de fecha 17 de diciembre de 2008.

III. CONSIDERANDO:

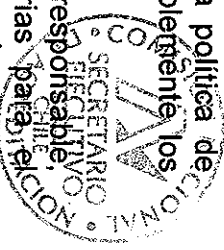
10. Que, los términos de referencia establecidos por la Comisión sintetizados en el número 2 del presente acuerdo establecen los requisitos que debe cumplir una institución de educación superior en cada una de las áreas comunes contempladas en la evaluación para la acreditación institucional.
11. Que, si bien dicha evaluación se centra principalmente en el análisis de procesos de autorregulación, resulta indispensable tomar en consideración la información referida a los recursos disponibles y los resultados obtenidos por la institución en el desarrollo de su quehacer académico.
12. Que, con relación a los mencionados términos de referencia, la institución presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las áreas en evaluación:



Gestión Institucional

- La Universidad Academia de Humanismo Cristiano exhibe mejoras en cuanto a la instalación de mecanismos de aseguramiento de la calidad de su gestión institucional, especialmente en las áreas de control de gestión, recursos humanos e infraestructura, lo que da cuenta de un avance en relación a las observaciones derivadas del proceso de acreditación anterior.

- La Universidad ha definido su misión de manera clara, la cual refleja su sello identitario institucional y es compartida por los miembros de la comunidad académica.
- La adecuación de la estructura organizacional ha impulsado un proceso de ajuste en la toma de decisiones que tiende a separar las funciones directivas de las de gestión. Este proceso ha considerando la creación de nuevas instancias de dirección y la participación de los representantes de la comunidad institucional en distintos espacios de poder colegiado. En este contexto, la institución ha avanzado asegurando el diálogo entre los niveles de decisión, articulando el funcionamiento de los ámbitos académico y administrativo y cuidando el balance entre la participación interna y las capacidades operativas.
- La Institución ha implementado políticas y mecanismos claros para el aseguramiento de la calidad de sus recursos humanos. Al respecto se destacan las políticas de selección de académicos y los mecanismos que regulan la carrera académica, mediante la organización de la carga de trabajo y evaluación del desempeño. No obstante, la Universidad aún no genera una política de perfeccionamiento académico en áreas de especialidad que complementen los avances realizados a la fecha.
- El estado financiero de la Universidad se asienta sobre una gestión responsable, que asegura las condiciones de estabilidad y liquidez necesarias para el cumplimiento del proyecto institucional. Sin embargo, las proyecciones de crecimiento y desarrollo futuro de la institución, dependen en demasía del aumento de la matrícula, lo cual podría afectar el cumplimiento futuro de las distintas metas institucionales.
- Si bien la Institución ha experimentado un crecimiento considerable y planificado en su infraestructura y recursos de apoyo, aún persisten debilidades en cuanto a la disponibilidad de bibliografía básica necesaria para el apoyo de sus procesos formativos.



Docencia De Pregrado

- El modelo de docencia de pregrado está orientado por los propósitos de la universidad, lo que se refleja en la consistencia de oferta de carreras y sus respectivos currículos. Asimismo, dicho modelo está respaldado por políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad que se expresan en la decisión de acreditar sus carreras, en el proceso de modificación curricular y en la existencia de mecanismos de apoyo a los estudiantes. Sin embargo, la institución aún no formaliza su modelo, lo cual impide que éste se constituya como un referente sistemático para el desarrollo de los procesos educativos.
- La creación y apertura de carreras está sujeta a un procedimiento debidamente normado, que considera las inversiones necesarias en términos de infraestructura y recursos y la participación de las diversas instancias de toma de decisión académica.
- Las carreras de la universidad cuentan con una dotación académica suficiente en número, calificación y dedicación. Actualmente la institución se encuentra en proceso de incrementar su número de jornadas completas.
- La institución ha venido implementado un sistema de seguimiento de egresados que aporta información relevante sobre su desempeño laboral y requerimientos de educación continua, que puede ser usada con fines de investigación y retroalimentación de los procesos docentes.



Proceso de Autoevaluación

La universidad llevó a cabo un proceso de autoevaluación que contó con la participación sostenida de los diferentes representantes de la comunidad institucional. El análisis consideró tanto los términos de acreditación institucional como la evaluación

del cumplimiento del plan de desarrollo estratégico. El informe resultante es claro, completo y con sentido autocrítico. El plan de mejoramiento es realista, cuenta con indicadores medibles y verificables.

13. Que, la acreditación se extiende por un plazo determinado, al cabo del cual la institución podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación.

LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

14. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Universidad Academia de Humanismo Cristiano cumple con los criterios de evaluación definidos para las áreas mínimas de gestión institucional y docencia de pregrado.

15. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación se acredita a la Universidad Academia Humanismo Cristiano en el ámbito de la gestión institucional y la docencia de pregrado.

16. Que, dicha acreditación es válida hasta el 17 diciembre de 2011, oportunidad en la cual la Institución podrá solicitar su renovación.

17. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 20.129, durante la vigencia del período de acreditación, la institución deberá informar a la Comisión Nacional de Acreditación acerca de los cambios significativos en su funcionamiento, entendiéndose por cambios significativos aspectos tales como la apertura de carreras en nuevas áreas del conocimiento, la apertura de un nuevo nivel de formación, el establecimiento de nuevas sedes institucionales, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, o cambios sustanciales en la propiedad de la institución. Dicha información constituye un elemento importante para el seguimiento de los procesos de acreditación institucional.



18. Que, la difusión que la institución haga respecto del juicio de acreditación de la Comisión deberá ajustarse a las normas establecidas por dicho organismo en el Acuerdo N° 440.


EUGENIO DIAZ CORVALAN
VICEPRESIDENTE

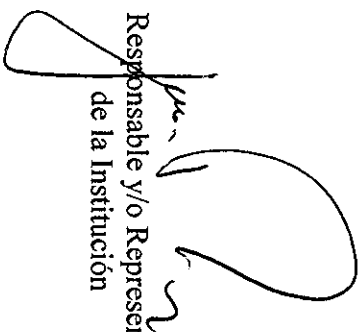
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

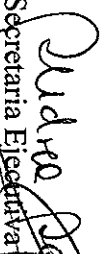



ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

En Santiago de Chile, con fecha 20 DE ENERO DE 2009, se ha notificado al señor/señora MAYRA BUI del presente Acuerdo de Acreditación Institucional N° 52 de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

Firman;


Responsable y/o Representante
de la Institución


Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación

